



Ministerio de Hacienda  
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA  
GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0064.1/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las once horas quince minutos del día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED], admitida en esta Unidad el día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho e identificada con el número MH-2018-0064, mediante la cual solicita informes de ejecución presupuestaria de gastos y de ingresos; estados de flujos de fondos estructura, flujos de fondos fuentes y flujos de fondos usos; estados de rendimiento económico y de situación financiera; y saldo de deuda municipal de la Alcaldía de San Salvador al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0064 por medio electrónico el dieciséis de marzo del presente año a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

La Dirección en referencia, por medio de correo electrónico de fecha dieciséis de marzo del presente año, informó que:

"... la Información financiera recibida de la Alcaldía Municipal de San Salvador está al mes de septiembre de 2017.

Con respecto a los saldos de la Deuda Municipal, estamos trabajando en la preparación del Informe de 2017 para presentarlo a la Asamblea Legislativa antes del 30 de marzo."

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina **RESUELVE:**

I) **ACLARÉSE** a la solicitante que no se dispone de la información requerida, ya que según lo informado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental la información financiera de la Alcaldía de San Salvador se ha recibido hasta el mes de septiembre de dos mil diecisiete, y con respecto a los saldos de la deuda pública municipal, dicha oficina está trabajando en la preparación del informe dos mil diecisiete para presentarlo a la Asamblea Legislativa antes del treinta de marzo del presente año; y

II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

